



## COMUNICADO

En seguimiento al mandato emitido por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria del día 16 de marzo del 2020 de integrar una comisión conformada por el Dr. Jorge Alberto Valle decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Dr. Ángel Jerezano, decano de Facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), Dra. Odessa Henríquez, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), y el Dr. Marco Tulio Medina, coordinador de la Comisión de Prevención de COVID-19 de la UNAH, para dictaminar sobre la situación de bioseguridad de los alumnos de internado de medicina, estudiantes de enfermería, medicina y de carreras de la salud activamente involucrados en el cuidado de pacientes actualmente en servicio social y residentes de los postgrados de Medicina durante la epidemia del COVID-19 en Honduras.

**CONSIDERANDO:** Que existe una pandemia del COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en la cual Honduras ha reportado 6 casos confirmados y el estado ha declarado una emergencia nacional.

**CONSIDERANDO:** Que en base a lo anterior el Consejo de Educación Superior tomó las medidas pertinentes en la sesión extraordinaria del 13 de marzo de 2020.

**CONSIDERANDO:** Que la OMS ha establecido las medidas de bioseguridad mínimas para que el personal de salud pueda preservar su salud y su vida.

**CONSIDERANDO:** Que el fin primordial de las universidades es poder apoyar al país en los diferentes problemas de salud, pero asimismo tomando en consideración la conservación de la vida de los recursos humanos actualmente en formación, particularmente los alumnos de internado de medicina, estudiantes de enfermería, medicina y de carreras de la salud activamente involucrados en el cuidado de pacientes actualmente en servicio social y médicos residentes en formación en los diferentes posgrados.

Por lo tanto, acuerda:

1. Se instruye a ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS en internado ROTATORIO de medicina, médicos en servicio social, estudiantes de enfermería, y de carreras de la salud activamente involucrados en el cuidado de pacientes y que están aún en proceso de formación académica NO PARTICIPAR en las actividades hospitalarias mientras no se cuente con las medidas de bioseguridad que les permitan preservar su salud y su vida.
2. Los estudiantes no podrán participar en atención de pacientes sintomáticos respiratorios o seguimiento de casos sospechosos o casos confirmados de COVID-19. Participarán como personal de apoyo a nivel Hospitalario y de Centros de Salud.

3. Se demanda a las Autoridades de la Secretaría de Salud de Honduras brindar las medidas de bioseguridad recomendados por la OMS a los alumnos de internado de medicina, estudiantes de enfermería, medicina y de carreras de la salud activamente involucrados en el cuidado de pacientes actualmente en servicio social, así como a los residentes médicos de los diferentes postgrados. Debiendo incluir entre otros: Mascarillas quirúrgicas, que serán cambiadas en función de su vida útil, alcohol gel al 70%, agua y jabón, guantes y batas descartables, y cualquiera otra medida de bioseguridad recomendada por la OMS.
4. Pedir la reincorporación de cada uno de nuestros estudiantes a cada instalación hospitalaria y de salud una vez que el gobierno las comience a proveer de los equipos de bioseguridad, los cuales deberán ser suministrados de forma continua y permanente para garantizar nuestro acompañamiento.
5. Recomendar a los residentes (médicos en posgrado de las diferentes especialidades) seguir las instrucciones emanadas por la Secretaría de Salud, a quienes se les deben garantizar las mayores medidas de bioseguridad en vista que estos atenderán pacientes en el Triage.
6. Crear una comisión nacional de vigilancia de cada una de las facultades para verificar el cumplimiento de estas medidas de bioseguridad, la que estará integrada tanto por docentes como por estudiantes.
7. Pedir que en la eventualidad de que un miembro de la comunidad estudiantil que presta servicio en el sistema de salud llegase a tener manifestaciones clínicas del COVID-19 se siga el procedimiento correspondiente definido por la OMS, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Secretaría de Salud.
8. Recomendar al Estado reducir las actividades de atención de salud no prioritarias, dar de alta a las personas cuya condición de salud pueda ser manejada de forma domiciliaria e incrementar el número de profesionales del área de salud que apoyen al personal que ya se encuentra atendiendo en los diferentes hospitales del país.
9. Instruir al Comité de Prevención del Coronavirus de la UNAH para que elabore un protocolo con medidas adicionales de bioseguridad y auto descontaminación que nuestros estudiantes del área de la salud deben observar al regresar al domicilio después de culminar su turno, mismo que también podría ser de utilidad para los empleados del sistema de salud.

Tegucigalpa, 16 de marzo de 2020

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**